RESOLUCIÓN Nº205
Acta Nº 12 – 25/04/2013

VISTO El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando la Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 02/2013 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES Y OTROS *y;*

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la Adjudicación para la "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES Y OTROS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la oferta presentada por la firma SANCOR SEGUROS S.A., fue rechazada por incurrir en incumplimiento de diversos requerimientos tanto legales, técnicos y financieros exigidos en el PBC.----------

Que, en virtud del Art. 61 inc. 3) y 4) del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que dice: *inc. 3) Se seleccionará a la propuesta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requerimientos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"; inc. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y, así sucesivamente.*----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 61 numeral 3 del Decreto Nº 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación verificado que la oferta de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEPASA, ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados, en consecuencia, constituye la oferta económica evaluada como la más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), la LCO Plurianual Nº 02/13 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES Y OTROS" I.D.Nº 248.643, por la suma de Gs. 347.760.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL) IVA incluido, para la cobertura del seguro, por el término de 20 meses, contado a partir del 01-05-2013 hasta 31-12-13 y del 01-01-14 hasta el 31-12-14 quedando el periodo que corresponde al año 2014, sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, a proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Alcira Miranda,
Taurin Portillo, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración